Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0020-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, con Oficio N° 509-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 08.SET.2021, solicita la emisión de la resolución de autorización de uso de vehículo camioneta Toyota Rav4 de placa de rodaje EGF-571 propiedad de la UNHEVAL para el viaje a la ciudad de Moyobamba, los días 09, 10 y 11 de setiembre de 2021, conducido por el chofer Gregorio Hugo Velásquez Céspedes; con la finalidad de transportar a los representantes de la UNHEVAL para participar en la Ceremonia Protocolar de Firma de Convenio entre el MINSA, Gobierno Regional de San Martín y la UNHEVAL;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0055-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR la SALIDA de la camioneta Toyota Rav4 de placa de rodaje EGF-571 propiedad de la UNHEVAL, los días 09, 10 y 11 de setiembre de 2021, que será conducido por el chofer GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, para el traslado de los representantes de la UNHEVAL, a la ciudad de de Moyobamba, para que participen en la Ceremonia Protocolar de Firma de Convenio entre el MINSA, Gobierno Regional de San Martín y la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Abog.

D. para su

GENER

FIGUEROA QUIÑONEZ

RIA GENERAL

<u>Distribución</u>: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI Transparencia DIGA-UC-URH SUEyC FObst. JSUTransportes Interesado

Archivo

Abog. Yersely has I Figure 18

ento